



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 184 -2019-GR/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Informe N° 1695-2019-GR/PEMS-OA/ULS, del 16 de agosto del 2019, del Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 061-2019-GR/PEMS-GE-OAJ, del 13 de marzo del 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes.

Que, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, mediante el Informe N° 1695-2019-GR/PEMS/OA/ULS, solicita la inclusión del proceso de selección de adjudicación simplificada en el Plan Anual de Contrataciones 2019, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes y poder llevar a cabo el procedimiento de selección correspondiente.

Que, el Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, en el artículo 6, Plan Anual de Contrataciones, numeral 6.2. establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.4 establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

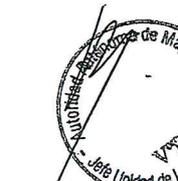
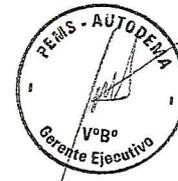
Que, asimismo en el numeral 6.3 del artículo del 6 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, indica que la Entidad publicara su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, es necesario la modificación Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GR/GR del 02 de enero del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2019, para Incluir los Procesos de Selección, según detalle:



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



N°	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	Fecha pre-venta
1	Ejecución de la Obra Estabilización del Talud del Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini – distrito de Huambo, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa	Obra	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 852,386.92	RECURSOS ORDINARIOS	Agosto



**ARTICULO 2°.-** Publicar el Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe); y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los VEINTE (20) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

*Ing. Marcelo Cordova Monroy*  
GERENTE EJECUTIVO



DOC	2373943
EXP	1491280